

## Sobreseen a joven por falencias procedimentales

Aduciendo a nuevas falencias policiales, el defensor penal de Ancud, Filippo Corvalán, valoró la resolución entregada en las últimas horas en el Juzgado de Garantía local que sobreseyó de forma definitiva a un joven que había sido detenido por lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar (VIF).

El imputado de 28 años fue aprehendido por Carabineros de la Tenencia de Chacao, después de la denuncia del padrastro que lo sindicó como responsable de una agresión que nunca fue comprobada.

Como detalló el abogado, la magistrada María Angélica Islas decretó ilegal la detención, “al que-

dar establecido que mi representado no cometió delito alguno, lo que refleja los problemas procedimentales que ha tenido la policía en el último tiempo”.

Es más, el profesional advirtió que los vicios en las actuaciones de los uniformados “fueron tan patentes que el propio fiscal

(Luis Barría) en base al principio de objetividad solicitó a la magistrada el sobreseimiento definitivo al no existir delito”.

“El joven estuvo privado de libertad injustamente varias horas hasta la audiencia donde se terminó la acción penal en su contra y recuperó la libertad”, sostuvo Corvalán. ☺



LEC/ARCHIVO

AL HOSPITAL DE ANCUD FUE DERIVADA LA VÍCTIMA DE 56 AÑOS.